MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
DOP-M-RP-HID-CSS-211-2025

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Acta que se formula con motivo de la junta de aclaraciones celebrada en la oficina de la Dirección de Obras Públicas, segundo piso, del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), ubicada en la calle Higuera número 70, colonia Centro, C.P. 45640, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a las **9:45 horas** del día **24 de septiembre 2025**, para hacer constar la realización de la junta convocada por la Dirección de Obras Públicas, en relación con el concurso simplificado sumario número **DOP-M-RP-HID-CSS-211-2025** para la contratación de los trabajos consistentes en: **Línea de conducción de agua potable a Rancho El Mirador, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**, de conformidad con lo dispuesto en las bases de concurso simplificado sumario.

El acto que fue presidido por el **Arq. Edgar Gabriel Ruíz López** Director de Contratación de Obra Pública en representación de la Dirección de Obras Públicas, así como por el Residente de Obra designado, el **Ing. David Canales Tatengo**, como representante de la Dirección de Construcción de Obra Pública, con la finalidad de resolver de forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en las bases de concurso simplificado sumario.

De igual forma, al acto asistió el **Ing. Jonathan Antonio Camberos Ramírez**, en representación de la Dirección de Proyectos de Obra Pública, con conocimientos del proyecto a ejecutar y como auxiliar de la convocante.

SOLICITUD DE ACLARACIONES POR LOS LICITANTES:

NO HUBO PREGUNTAS POR PARTE DE LOS LICITANTES.

ACLARACIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO:

Se les recuerda que el **acto de presentación y apertura de proposiciones** está programado para el día **02 de octubre de 2025** a las **10:00 horas**, en la sala de juntas de planta baja del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT) ubicado en la calle Higuera número 70, colonia Centro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Es necesario recordarle que, para presentar sus proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá hacerlo el representante legal o la persona que este designe mediante una carta poder simple firmada por el representante legal, acompañada por copias simples de identificación oficial del otorgante y del apoderado, de conformidad con el artículo 90 cuarto párrafo del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y 63 fracción IV y V, del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en caso de incumplimiento a lo antes señalado se tendrá por no presentada su propuesta.

Asimismo, el plazo de ejecución a considerar será de **30 días naturales**, con fecha de inicio el día **08 de octubre de 2025** y de terminación el día **06 de noviembre de 2025.**

Los documentos correspondientes al catálogo de conceptos, importes de rubros tasación aritmética y cargo adicional, deberán ser entregados en los formatos proporcionados por la Dirección de Obras Públicas a través de la Dirección de Contratación de Obra Pública, y los demás documentos de la proposición podrán ser presentados conforme a los anexos entregados por la Dirección de Obras Públicas a través de la Dirección de Contratación de Obra Pública, o elaborados en computadora, generados en hoja de cálculo o procesador de palabras, siempre y cuando se presente en los términos solicitados en cada caso.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Se informa a los licitantes que para la elaboración de su propuesta deberá considerar con cargo a sus indirectos las siguientes indicaciones:

- El equipo de seguridad y protección del personal (uniformes, chalecos, cascos, arneses, botas, guantes, etc.) y demás disposiciones aplicables de acuerdo con el artículo 132 fracciones I, III y XVII del capítulo I, Titulo Cuarto de la Ley Federal del Trabajo, y demás lineamientos, normas y especificaciones aplicables en materia de seguridad e higiene establecidas por la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

- Rótulos informativos de obra de 2.00 x 3.00 mts. En lona según diseño aprobado por el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 1 rotulo en lona en cada equipo que se utilice en los acarreos de los materiales.

- Las señales y dispositivos de seguridad necesarias para la correcta protección de la obra instalados durante la ejecución de los trabajos, siendo propios o arrendados por el Contratista, considerando la normatividad vigente.

Se deberá considerar para la elaboración y presentación de su propuesta:

- Se establece que los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales o porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos, financiamiento, ni del cargo por utilidad.

- Únicamente quedarán incluidos en los cargos adicionales aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.

- Los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

Para efectos de cálculo por concepto de cargos adicionales se deberá aplicar la formula siguiente:

$$\text{C. A.} = \frac{\text{(C. D. + C. I. + C. F. + C. U.)}}{1 - 0.005} \qquad \text{(C. D. + C. I. + C. F. + C. U.)}$$

C. A. = cargo adicional
C. D. = costo directo
C. I. = costo indirecto
C. F. = costo por financiamiento
C. U. = costo por utilidad

$$\text{Porcentaje} = \frac{\text{C. A.}}{\text{C. D.}} \times 100 = \text{Xxx \%}$$

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Lo asentado en esta acta deberá ser considerado para la elaboración y presentación de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario será causa de desechamiento de la mismas.

En esta acta se indica a los licitantes participantes, que no se convocará a más diversas juntas de aclaraciones, debido a que ya se les aclararon todas las dudas referentes a la obra.

Una vez leída la presente y no habiendo más aclaraciones por realizar, se cierra siendo las **9:55 horas** del mismo día, firmando a continuación de conformidad al margen y al calce todos los que participaron en ella.

Por parte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Ing. David Canales Tatengo
Representante de la Dirección de Construcción de Obra Pública

Ing. Jonathan Antonio Camberos Ramírez
Representante de la Dirección de Proyectos de Obra Pública

Arq. Edgar Gabriel Ruíz López
Director de Contratación de Obra Pública

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
Empresas Participantes

RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA	FIRMA
MCB Urbanizadora, S. A. de C. V.	
Construmova, S. A. P. I. de C. V.	
Ingenieros de la Torre, S. A. de C. V.	
Thera, S. A. de C. V.	
Construcción, Desarrollo y Proyectos JMR, S. A. de C. V.	